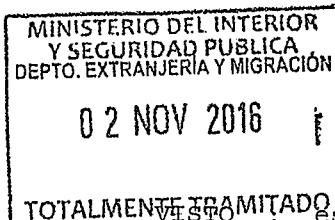


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6912481



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 221436

SANTIAGO, 05 de Octubre de 2016

TOTALMENTE VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Luis Javier VILCA URBINA RUN: 23.455.163-9
2. Doña Angeles Fernanda VILCA PAREDES RUN: 24.086.697-8
3. Doña Carla Ivon CAMPOS ROMERO RUN: 25.050.717-8
4. Doña Valentina Nicole AVALOS CAMPOS RUN: 25.259.993-2
5. Don Lot CARABALLO ROSARIO RUN: 23.726.069-4
6. Doña Ana Lucia CASTAÑEDA CAMUENDO RUN: 24.322.738-0
7. Don Alejandro BRACCHIERI RUN: 24.238.897-6
8. Don Etilbino Mardonio SOLORZANO MORENO RUN: 24.069.311-9
9. Doña Andrea Carolina NUCCI CORTES RUN: 24.995.536-1
10. Don Albert Augustus MILLER RUN: 25.079.513-0
11. Doña Patricia Carina FUNES RUN: 24.336.800-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION